



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3967-CU-2018

Huancayo, 06 JUL 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto los oficios N° 0104 y 0105-2018-DFCO presentados el 26 de abril 2018, a través de los cuales el Decano de la Facultad de Contabilidad, remite contrato de docente y jefe de práctica por licencia sin goce de remuneraciones de los titulares.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 25 de abril y 03 de mayo 2018, se aprobó por unanimidad la contrata de los profesionales Carla Lizet Cabezas Molina y Orlando Javier Quispe García, por la licencia del jefe de práctica Víctor Osorio Contreras y del docente Leoncio Huayllani Taype;

Que, mediante Informes N° 0355 y 0356-2018-OPRES/UNCP del 17 de mayo 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que existe la previsión presupuestaria para el contrato de los profesionales;

Que, a través de los oficios N° 0285 y 0286-2018-VRAC-UNCP presentados el 22 de mayo 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión Evaluadora y del Consejo de Facultad, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 01 de junio 2018;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE CONTABILIDAD**, en vía de regularización, de los profesionales:

APROBAR EL CONTRATO DEL DOCENTE CON CARGO A LA PLAZA ORDINARIA VACANTE:

1. **Mg. ORLANDO JAVIER QUISPE GARCIA** con la equivalencia de la plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO**, para efectos remunerativos, a partir del 02 de abril de 2018 hasta el 22 de junio de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Asociado a T.C., vacante por licencia sin goce de remuneraciones del Mg. Leoncio Huayllani Taipe, según R.N. 3958-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000341.
2. **CPC CARLA LIZAET CABEZAS MOLINA** con la equivalencia de la plaza de **JEFE DE PRACTICA a TIEMPO COMPLETO**, para efectos remunerativos, a partir del 25 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C., vacante por licencia sin goce de remuneraciones del Mg. Victor Osorio Contreras, según R.N. 3959-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000411.

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR